



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2816/2020

ARTÍCULO 1º.- Establécese el uso obligatorio durante el año 2020, en la documentación oficial de la administración pública local, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta y el Concejo Municipal, de la siguiente leyenda: "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO "-

ARTÍCULO 2º.- En orden a lo establecido en el ARTÍCULO 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal de Sunchales deben desarrollar actividades, programas educativos y demás acciones de difusión, que contribuyan a rememorar y valorar la figura del prócer de la Patria Don Manuel Belgrano y su legado y gesta, en defensa de la libertad e independencia de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.-